EDICTO

LA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS
HACE SABER:

A la sociedad **ANA MARIA CADAVID OCHOA**, y al señor **RODRIGO ANTONIO CADAVID MEJIA,** que dentro del expediente No. **6885,** La Dirección de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 05 de agosto de 2014--**AUTO NUMERO**: **004017.** El Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia: **DISPONE-- ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR** a las señoras **GLORIA INÉS MEJÍA FUENTES**, identificada con cédula de ciudadanía N° 43.056.830, **ANA MARIA CADAVID OCHOA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.864.595 y al señor **RODRIGO ANTONIO CADAVID MEJIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.278.014 quienes son titulares del Contrato de Contrato de Concesión Minera radicado con el N° **6885**, para la exploración técnica y explotación económica de una mina de **ARENAS Y GRAVAS** situada en jurisdicción del municipio de **CHIGORODO** de este Departamento, suscrito el día 12 de marzo de 2007 e inscrito en el Registro Minero Nacional el 15 de mayo 2007, con el Código N° **HHII-10, para que en el término de treinta (30) días,** contados a partir de la notificación del presente acto, allegue lo requerido en el Concepto Técnico No. 000604 del 02 de julio de 2014, formule su defensa o subsane las faltas que se le imputan, so pena de proceder con el trámite de rigor. ---**ARTÍCULO SEGUNDO: REQUERIR** a los titulares mineros **PREVIO A LA IMPOSICIÓN DE MULTA**, para que en virtud de lo dispuesto en los artículos 287 y 115 de la Ley 685 de 2001, en un término no mayor a **treinta (30) días**, contados a partir de la ejecutoria del presente auto, allegue los Formatos Básicos Mineros Semestrales y Anuales correspondiente a los años 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013.---**ARTÍCULO TERCERO: REQUERIR** a los titulares, **PREVIO A LA IMPOSICIÓN DE MULTA** para que alleguen el complemento al **Programa de Trabajos y Obras -PTO-**, de conformidad con las observaciones contenidas en el Concepto Técnico No. 944 del 18 de noviembre de 2009 y al Concepto Técnico No. 000604 del 02 de julio de 2014 . Para dar cumplimiento a este requerimiento, se otorga un plazo de **treinta (30) días**, contados a partir de la ejecutoria del presente auto.--- **ARTÍCULO CUARTO: REQUERIR** a los titulares del Contrato de Concesión No. **6885**, para que allegue la Póliza Minero Ambiental atendiendo a las especificaciones del numeral 2.4 del concepto técnico anteriormente descrito, para lo anterior se le otorga un término de quince (15 días), para que cumpla con lo requerido. ----**ARTÍCULO QUINTO: REQUERIR** a los titulares para que presente el pago de regalías correspondiente a correspondientes a los tres últimos trimestres del año 2011, los cuatro trimestres correspondientes a los años 2012 y 2013 y el primer trimestre del año 2014, para lo cual se le concede el termino de treinta (30) días para cumplir con lo requerido. ----**ARTÍCULO SEXTO: APROBAR** el pago del canon superficiario correspondiente a las tres anualidades de la etapa de construcción y montaje, causados entre el día 15 de Mayo del 2008 hasta el día 14 de Mayo del 2011,

por un valor de $ 32'531.982 (Treinta y Dos Millones Quinientos Treinta y Un Mil Novecientos Ochenta y Dos Pesos m/l) según operación 10465303, realizada el día 08 de Agosto de 2012, a nombre del Departamento de Antioquia y allegada a esta delegada el día 13 de Agosto de 2012, de conformidad con lo establecido en el concepto técnico No. 000604.---**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Notificar personalmente a los interesados o a sus apoderados legalmente constituidos.--**ARTÍCULO OCTAVO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno por ser un acto administrativo de trámite, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.-- **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE---GIOVANI ALBERTO CARO URIBE--**Director de Fiscalización Minera

Medellín
Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy 15 SET. 2014 a las 7:30 a.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnica

Desfijado 19 SET. 2014 a las 5:35 p.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnica